

que concurren al despacho de sus labores los miembros de las Cortes han establecido ya, de una manera tácita, la reforma que solicita el H. señor La Torre.

Solo se requiere, pues, dar sanción legal á practica observada, razón por la que la Comisión de Justicia os propone:

Que presteis vuestra aprobación al proyecto sobre que recae este dictámen.

Salvo más ilustrada opinión.

Sala de la Comisión.

Lima, Setiembre 2 de 1897.

Wenceslao Valera. — Baldomero F. Maldonado — A. Rosell y Cacho — Armando J. Vélez.

COMISIÓN DE JUSTICIA.

Señor:

Vuestra Comisión de Justicia no encuentra reparo alguno que oponer al proyecto de ley, venido en revisión de la H. Cámara de Diputados, por el que se reforma el artículo 204 del Reglamento de Tribunales, reduciendo las horas del despacho judicial de 12 m. á 4 p. m.

En tal virtud, podeis prestarle vuestra aprobación.

Lima, Setiembre 30 de 1897.

J. E. Lama — José R. Romero — J. L. Caparó Muñíz.

—Se puso en debate el proyecto venido en revisión y, no habiéndose hecho observación alguna, se procedió á votar y fué aprobado.

En seguida S. E. levantó la sesión para pasar á secreta.

Por la redacción.—

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

38 sesión del lunes 4 de Octubre de 1897.

(PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.)

Abierta la sesión con asistencia de los Honorables señores Senadores Ward, Caveró, Aspíllaga, Arana, Alvarez Saez, Arámburu, Bejarano, Boza, Ballón, Brañez, Barrios, Basadre y Forero, Coronel Zegarra, Castro Zaldívar, Cayo y Tagle, Carranza, Giraldez, Ingunza, La Torre, Lama, More, Montoya, Navarrete, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Rodulfo, Romero, Tenaud, Tovar, Tejeda, Villanueva, Zegarra, Cárdenas y Paredes, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando la causa porque no ha remitido los cuadros estadísticos originales, ó copia de ellos, que la Sociedad Recaudadora de Impuestos está obligada á presentar trimestralmente al Ministerio de su cargo, como lo ha solicitado el Honorable señor Bejarano; indicando que si su señoría desea compulsar tales documentos los tiene á su disposición en el local de ese Ministerio, donde se le prestarán todas las facilidades que juzgue necesarias, para formular la mocion que tenga por conveniente.

Al archivo, con conocimiento del señor Bejarano,

Del señor Ministro de Guerra, devolviendo con el informe emitido por la Sección 1ª de la Dirección del Ramo, que ese Ministerio reproduce, y los antecedentes de la materia, la solicitud de doña Gertrudis Beunza.

A la Comisión principal de Guerra.

Del mismo, devolviendo, con el informe expedido por la Sección 1ª de la Dirección del Ramo y los antecedentes respectivos, la solicitud de doña Leonor Corina Tamayo.

A la misma Comisión.

Del mismo, devolviendo, con los antecedentes de la materia é informe de la Sección 1ª de la Dirección del Ramo, que ese despacho reproduce, la solicitud de doña Jacinta Escobar.

A la misma Comisión.

Del mismo, devolviendo con los antecedentes de su referencia y el informe expedido por la Sección 1ª de la Dirección de Guerra, que ese Ministerio reproduce en todas sus partes, la solicitud de doña Josefa Farfán.

A la Comisión auxiliar de Guerra.

Del mismo, devolviendo con el informe emitido por la Sección 1ª de la Dirección del Ramo, que ese Despacho reproduce y los antecedentes respectivos, la solicitud del inválido don Gabino Cañamero.

A la Comisión de Premios.

De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, participando que ha sido aprobada la redacción de la resolución legislativa que manda reinscribir en el Escalafón del Ejército, con la antigüedad correspondiente, al General de Brigada don Juan Martín Echenique.

Al archivo.

De los mismos, recomendando á solicitud del Diputado señor Ramón Espinoza, el preferente despacho del proyecto que declara carrera pública el preceptorado.

Al archivo, teniéndose presente.

Proyectos.

Del señor Coronel Zegarra, sustituyendo los artículos retirados del proyecto que crea un impuesto de cinco centavos, sobre cada botija de chicha que se consuma en el Departamento de Piura, para el sostenimiento del Colegio Nacional de "San Miguel".

A la orden del día.

De los señores Quintanilla y Paredes, modificando el artículo 3º de la ley de 3 de Enero de 1896, en el sentido de que las Juntas Departamentales no recauden las multas judiciales y declarando vigente el artículo 405 del Reglamento de Tribunales.

A la Comisión de Gobierno.

Quedó en segunda lectura el proyecto del señor Tovar, modificando el artículo 125 de la Constitución.

Redacciones

De la relativa á la resolución legislativa que dispone se reinscriba en el Escalafón del Ejército, con la antigüedad respectiva, al General de Brigada don Juan Martín Echenique.

A la orden del día.

Dictámenes

De la Comisión de Agricultura, en la solicitud de don Carlos Colmenares para que se le acuerde una garantía á efecto de proveerse de fondos y dedicarlos á la agricultura, dando participación al Fisco en la negociación que emprenda.

A la orden del día.

Solicitudes

De doña Mercedes Heredia viuda del Teniente Coronel don Manuel Pérez, para que se le consigne en el Presupuesto General la partida que indica, por sueldos que devengó su finado esposo como prisionero en Chile.

A la Comisión principal de Hacienda.

Del Coronel don José Calixto Mederos, pidiendo se le devuelva el expediente que indica.

Con sus antecedentes, á la Comisión respectiva.

Antes de pasar á la orden del día el señor Bejarano dijo:

Excmo. señor:

Al fin el señor Ministro de Hacienda, después de un silencio de cerca de un mes, ha contestado á los tres oficios que se le han pasado para la remisión de los cuadros estadísticos que está obligada á pasarle la Sociedad Recaudadora de Impuestos.

Manifiesta el señor Ministro que esos cuadros se encuentran en el archivo, lo que no es una novedad, por que, naturalmente, esta clase de documentos deben estar archivados.

Nosotros, cuando pedimos informe

al Supremo Gobierno, envía los expedientes que tiene el archivo para mayor ilustración de los señores representantes que hacen los pedidos. Si se tratara de un asunto particular, no tendría inconveniente para ir al Ministerio; pero en mi condición de representante, no creo que estoy obligado á ir diariamente á las antesalas de las oficinas del Ministerio de Hacienda, donde no tengo los libros de consulta, á desempeñar un papel poco digno para un representante.

Me limito, pues, á pedir á V. E. se digne ordenar la publicación de esa nota que importa una excusa para el envío de los cuadros originales. Luego haré la moción que me compete.

El señor *Aspillaga*.—¿Qué pretende con la publicación de este documento el honorable señor Bejarano?

El señor *Bejarano*.—Que se conozca la manera como se porta el señor Ministro de Hacienda, que ha necesitado de tres oficios y la amenaza de un voto de censura, para remitir, después de 25 días, la nota á que se ha dado lectura.

—S. E. dispuso la publicación del oficio; su tenor es el siguiente:

Lima, Octubre 1º de 1897

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores

USS. HH., por acuerdo de esa H. Cámara, que acogió el pedido del H. señor Bejarano, solicitan de mi despacho la remisión de los cuadros estadísticos que la Sociedad Recaudadora de Impuestos está obligada á enviar trimestralmente á este Ministerio—ó copia de ellos—por necesitar dicho Representante, tenerlos á la vista para presentar la moción que convenga.

Muy á mi pesar, no me es posible deferir el envío de los aludidos cuadros estadísticos originales, por ser documentos del archivo del Ministerio, únicos, y poder necesitar de ellos el Gobierno en cualquier momento.

Ningún inconveniente existe de mi parte para hacer, sí, remisión á USS. HH. en copia, de dichos cuadros; pero como según el oficio que contestó, el objeto que el H. señor Bejarano persigue es, someter en vista de ellos, á esa H. Cámara, la moción que convenga, hago presente á USS. HH. que la extensión de los referidos cuadros, no permitirá su envío en copia sino con igual retardo, y quizá cuando por lo avanzado del período legislativo no quede al H. señor Bejarano tiempo suficiente para colmar su propósito.

Salvaríase este peligro si el H. señor Bejarano quisiera compulsar esos

documentos en el local de este Despacho, en donde encontraría toda clase de facilidades para ello.

Dios guarde á USS. HH. —*Ignacio Rey.*

ORDEN DEL DÍA.

Se leyó y puso en debate la siguiente redacción de que se ha dado cuenta en el despacho:

COMISIÓN DE REDACCIÓN.

Lima, Setiembre de 1897.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto que se reinscriba en el Escalafón del Ejército al General de Brigada don Juan Martín Echenique con la antigüedad que le corresponde, ó sea desde el 30 de Marzo de 1885 en que obtuvo tal clase militar.

Este reconocimiento no permite reclamar los sueldos dejados de percibir.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—Dése cuenta —Sala de la Comisión—Lima, 30 de Setiembre de 1897.

Jorge Polar—P. C. Olacoea.

El señor *Carranza*—Tenga el señor Secretario la bondad de volver á leer la redacción.

El señor *Secretario*—(Leyó.)

El señor *Carranza*—Esto tiene una redacción inconveniente.

El señor *Tovar*—Yo no encuentro conformidad á lo resuelto, con esta redacción. Me parece que no está conforme con el espíritu de la ley.

El señor *Presidente*—Por su naturaleza, el reconocimiento le permite ganar sueldos.

El señor *Rodulfo*—No me había fijado más que en la palabra permite, pero ahora noto que toda la redacción es mala en el fondo. No importa nada eso de no recibir sueldos; quiere decir que ha dejado de percibir sueldos pero que no tiene derecho tampoco á cobrarlos; pero, esto debe expresarse de otro modo. El que no se le declare derecho á sueldo.

El señor *Presidente*—También se refiere á la antigüedad que le corresponde?

El señor *Aspillaga*—Si hay duda se puede leer lo aprobado por la Cámara.

El señor *Carranza*—¿Por qué no se aplaza mejor?

El señor *Presidente*—Como ven los señores Senadores, este proyecto reinscribe en el Escalafón General del Ejército al General Echenique. La for-

ma parece incorrecta, pero, la idea es clara, porque lo que se ha querido expresar es que la reinscripción no le da derecho á cobrar sueldos.

El señor *Aspillaga*.—¿Esto ya se aprobó en la otra Cámara?

El señor *Secretario*—Lo que se aprobó fué, en el fondo, la reinscripción sin darle derechos á cobrar sueldos.

El señor *Rodulfo*—No hay necesidad de someter á aprobación esto, sino que vuelva á Comisión.

El señor *Carranza*—Es preciso tener en cuenta que esto ha sido aprobado en la H. Cámara de Diputados, y quizá este es un detalle insignificante para que vuelva á Comisión.

El señor *Rodulfo*—Hay inconvenientes para aceptar esta redacción.

El señor *Presidente*—Permitame el señor Rodulfo que le diga que ya se aprobó esto en la H. Cámara de Diputados.

El señor *Rodulfo*.—No importa; en lugar de dar una redacción mala, mejor daremos una buena mañana.

El señor *Carranza*.—La Cámara de Diputados podrá obligarnos á aprobar sustancialmente lo que dice el proyecto, pero no puede obligarnos á más.

El señor *Coronel Zagarra*.—¿Qué inconveniente hay para que vuelva esto á Comisión?

El señor *Secretario*.—Se presentó el primero de Octubre y ya pasó el término.

El señor *Rodulfo*.—Como esta redacción es formada por una Comisión mixta, es muy natural que esté presente el redactor, para que nos explique el sentido de sus palabras.

En la H. Cámara de Diputados se aprobó porque hubo quien explicara el sentido de ellas, y ahora falta quien nos explique, á nosotros, el sentido de las palabras de esa redacción.

—Hecha por S. E. la consulta, la H. Cámara acordó volviere la redacción á Comisión, para que se exprese con claridad la mente de lo resuelto por el Congreso.

Se puso en debate el siguiente artículo con que el señor Coronel Zagarra sustituye los retirados del proyecto que crea un impuesto de cinco centavos por cada botija de chicha que se consuma en el Departamento de Piura.

Art. 2º “La Junta Departamental proveerá lo conveniente para recaudar el impuesto creado por esta ley, debiendo entregar su producto, mensualmente, á la tesorería del colegio “de San Miguel.”

—Sin observación se procedió á votar el artículo y fué aprobado.

Así mismo fué aprobado, por unanimidad, el siguiente dictámen de la Comisión de Agricultura:

“Por el hecho de haberse tramitado “la solicitud de don Carlos A. Colmenares, tiene vuestra Comisión que “emitir su dictámen en el sentido, “que el Senado *debe desecharla*, pues, “la pretensión del recurrente es inadmisibile; no solo porque entre las inversiones del dinero público está “fuera de lugar la que se pretende, “sino también, porque las rentas del “Estado tienen que emplearse en “aquello que sea de utilidad general.”

—En seguida S. E. recomendó á las diferentes Comisiones el mayor empeño para el despacho de los asuntos que tienen á su cargo; y levantó la sesión.

Por la redacción.—

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

39ª sesión del martes 5 de Octubre de 1897.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.

Abierta la sesión, con asistencia de los señores Ward, Caveró, Aspíllaga, Arana, Alvarez Saez, Arámburu, Bejarano, Boza, Barrios, Basadre y T., Coronel Zegarra, Castro Zaldívar, Cayo y Tagle, Caparó Muñiz, Dyer, Giráldez, Ingunza, Lama, More, Montoya, Navarrete, Peña y Coronel, Quevedo, Rodulfo, Romero, Tovar, Tejeda, Villanueva, Zegarra, Cárdenas y Paredes, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Hacienda, participando que para emitir el informe que se le pidió á solicitud de la Comisión de Presupuesto de esta Honorable Cámara, en el expediente de doña Antonia Cosío viuda de Dávalos, sobre pago de un crédito; se ha ordenado informe previamente la Dirección del Crédito Público.

A la Comisión de Presupuesto.

Del mismo, comunicando que ha adoptado el mismo procedimiento con respecto al expediente de don José Navarro, de la propia naturaleza.

A la misma Comisión.

Del mismo en el que, como informe

sobre el proyecto del señor La Torre que aumenta el pago del valor de las cédulas de los pensionistas, se refiere al que expidió con fecha 30 del mes último en un proyecto análogo de los señores Seminario y Váscones, Cárdenas y otros.

A la Comisión que pidió el informe.

Del mismo, comunicando que para satisfacer el pedido del H. señor Bejarano, referente á la inversión de los fondos votados con destino al pago de sueldos á los prisioneros en Chile, se ha mandado agregar los datos respectivos y en vista de ellos emitir el informe correspondiente.

A conocimiento del señor Bejarano.

Del mismo, comunicando que para emitir el informe que se le ha pedido á solicitud de la Comisión Principal de Hacienda en los proyectos sobre libre exportación de huano de las Islas del sur de Mollendo, y supresión de $\frac{1}{2}$ centavo por cada kilo de trigo que pagan los importadores de este grano, se ha mandado agregar á los antecedentes de la materia.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Justicia, comunicando que en la fecha se ha pedido á la Corte Superior de Ayacucho los autos seguidos contra el penitenciado Gabriel Campos, así como un informe sobre su conducta al Director del Panóptico.

Al archivo, con conocimiento de la Comisión de Justicia.

De los señores Secretarios de la Honorable Cámara de Diputados, recomendando á solicitud del señor Diputado Herrera el proyecto por el que se permite explotar el ramo de loterías á las sociedades de Beneficencia Públicas Departamentales.

A sus antecedentes.

Del Presidente de la Junta Electoral del Callao, acompañando copia del acta de proclamación del Senador propietario por la Provincia Constitucional del Callao hecha en favor del ciudadano don Elías Mujica.

Enterada la Cámara quedó en el despacho para su oportuna resolución.

Proyectos

Se dió tercera lectura y pasó á la Comisión de Constitución el proyecto del señor Tovar sobre reforma del artículo 125 de la Constitución.

Dictámenes

De la Comisión de Presupuesto en el proyecto del señor Alvarez Saez, por el que se consigna en el Presupuesto General de la República la